



El Rey nuestro señor Rey.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

General.

Se yendo Joseph Sarratoro, Joseph Sarrua
Total, Alberto Ponte, y Diego Lopez Guillen Jurados

Nota

Se yeronse las Notas del Casildo ordinario antecedente;
y la Ciudad quedó en su interinencia.

Se yose un Peticion presentada del Sr. Intendente Correo
 por los Diputados del Comun de esta Ciudad, en el que exponen
 que en conformidad de la Orden del R. Consejo, de diez de Julio
 de el año proximo, ganada a representacion de D. Fran. Palas
 uno de los que lo fueron en el, se declaro que los que viviesen
 en esta Empleos tienen en todo iguales facultades que los Recri
 dores que exercen el oficio de ficles Executores, y pudiendo
 estos multar, y denunziar, en conformidad del Real Privi
 legio, y substanziar las Causas hasta ponerla en Estado
 de Sentencia, desean mantener la Jurisdiccion que les
 compete con todo honor, y respeto, y de ningun modo apro
 piarse el que sea privativo de la Real Jurisdiccion
 Ordinaria; Por lo que suplican se comogque con toda bre
 beza al Ayuntamiento, yitanose para el con Redula
 ante diem atados los Cavalleros Capitulares, Procurador
 Personero, y a los referidos, a fin de que Informen

